

Tranqueo  
concertado

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17.50 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



## ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

## BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmos. Sres.: Para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la orden de la Presidencia del Gobierno de 8 del actual (B. O. del 10), para abastecimiento de carbón de los ferrocarriles, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Subcomisión Reguladora de combustibles sólidos distribuirá, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la orden citada de la Presidencia del Gobierno, entre los diferentes productores, el cupo a entregar mensualmente a ferrocarriles.

2.º En esta distribución se suprimirá la compensación diaria entre productores, estableciéndola por plazos que permitan que las entregas de material a cada cargadero sean de todos los vagones que correspondan a su capacidad.

3.º La facturación de carbón de hulla para puerto desde el cual se realice el ulterior transporte, será sobre barco atracado, previo aviso de la Comisaría del puerto correspondiente.

4.º En los puertos donde se embarque carbón con destino a ferrocarriles, se utilizarán los parques y depósitos que puedan formarse en los mismos, facturando con este destino, en la cantidad que permita el transporte ferroviario, teniendo en cuenta la producción que pueda consignarse.

5.º La compensación de porcentaje entre productores se efectuará también en analogía con lo dispuesto en el párrafo segundo, por plazos de duración suficiente para permitir que de las estaciones de cargue de las mismas salgan trenes completos para barco y destinatario.

Dios guarde a VV. II. muchos años.—Madrid, 10 de Julio de 1940.—ALARCÓN DE LA LASTRA.—  
Ilmos. Sres. Secretario general y técnico de este Ministerio y Director general de Comunicaciones Marítimas.

(B. O. del E. del día 14.)

CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚMERO 46

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

*Circular*

En la orden de 8 de Julio de 1940 (D. O. número 153), del Ministerio del Ejército, se dispuso lo siguiente:

«1.º Se autoriza a los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941, comprendidos en el alistamiento de 20 de Diciembre último (D. O. número 68), para que puedan solicitar en el plazo de tiempo comprendido entre el 15 del presente mes y el 15 de Agosto, la concesión de prórroga de 2.ª clase.

»2.º Las instancias, acompañadas de los documentos que previene el art. 313 del reglamento de Reclutamiento, serán dirigidas por los interesados a los Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión que correspondan, directamente por los que no estén en filas, y por conducto de sus Jefes respectivos los que estuvieren en ellas.

»3.º Dichas instancias serán resueltas por las Juntas de Clasificación en la 2.ª quincena del mes de Agosto, observándose los preceptos del capítulo XIV del reglamento de Reclutamiento.

»4.º Las prórrogas que se concedan terminarán el 1.º de Agosto de 1941.

»5.º Los que deseen continuar disfrutando de dichos beneficios o cesen en ellos por terminación del plazo antes indicado o renuncien a continuar en el uso de las prórrogas, se atenderán a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º de la orden de 18 de Junio último (D. O. núm. 137)».

*Nota.* En vista de lo expuesto, y en cumplimiento del art. 316 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta procederá al fallo de las prórrogas de referencia el día 26 del corriente Agosto, y cuya sesión dará principio a las diez horas.

Soria 1.º de Agosto de 1940.—El Coronel-presidente, Eduardo Mateo.

1479



## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Soria, confeccionada por la Asociación de estos funcionarios en virtud de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1935, y habiéndose cumplido lo que preceptúa la mencionada disposición,

He resuelto aprobar la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Soria y ordenar su publicación en el *Boletín oficial* del Estado a los efectos consiguientes.

Madrid 10 de Julio de 1940.—BENJUMEA BURIN.

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

## Clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Soria

Número de orden...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
1	Abejar.....	Abejar..... Cabrejas del Pinar.....	676 764	1.440	1	Mancomunado.
2	Adradas.....	Adradas..... Taroda..... Ontalvilla de Almazán..... Jodra de Cardos..... Radona.....	423 387 230 148 277	1.465	1	Mancomunado.
3	Agreda.....	Agreda..... Dévanos (agregado)..... Vozmediano (id.)..... Fuentes de Agreda (id.)..... Muro de Agreda (id.)..... Aldehuela de Agreda (id.).....	3.352 485 403 207 508 204	5.159	1	Unico.
4	Almarza.....	Almarza..... La Póveda..... Barriomartin..... Arguijo..... San Andrés de Soria..... Tera..... Cubo de la Sierra.....	621 268 198 198 466 246 450	2.447	1	Mancomunado.
5	Almajano.....	Almajano..... Los Villares..... Cirujales del Río..... Arancón..... Aldehuela de Periañez..... Narros..... Cortos..... La Losilla..... Aldealices..... Aldealseñor..... Carrascosa de la Sierra..... Pobar.....	349 348 162 222 209 241 139 109 135 231 222 406	2.273	1	Mancomunado.
6	Almazán.....	Almazán..... Matamala..... Cobertelada..... Frechilla..... Viana de Duero.....	3.431 810 523 222 544	5.530	1	Mancomunado.
7	Almenar.....	Almenar.....	753			



Número de orden	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
		Peroniel del Campo.....	362			
		Esteras de Soria.....	180			
		Castejón del Campo.....	138			
		Cardejón.....	221			
		Jaray.....	170			
		Candilichera.....	569			
		Cabrejas del Campo.....	278	2.671	1	Mancomunado.
8	Alcubilla de Avellaneda...	Alcubilla de Avellaneda.....	666			
		Alcoba de la Torre.....	191			
		Zayas de Torre.....	339	1.196	1	Mancomunado.
9	Arenillas .....	Arenillas.....	439			
		Barcones.....	614			
		Alaló.....	235			
		Lumias.....	183	1.471	1	Mancomunado.
10	Arcos de Jalón.....	Arcos de Jalón.....	2.073			
		Aguilar de Montuenga (agregado).....	239			
		Sagides (id.).....	458			
		Chaorna (id.).....	370			
		Somaén (id.).....	471	3.611	1	Unico.
11	Barca.....	Barca.....	584			
		Velamazán.....	445			
		Rebollo.....	330	1.359	1	Mancomunado.
12	Baraona.....	Baraona.....	616			
		Alpanseque.....	398			
		Marazovel.....	348			
		Rello.....	242			
		Villasayas.....	360			
		Fuentegelmes.....	167			
		Pinilla del Olmo.....	177	2.200	1	Mancomunado.
13	Berlanga de Duero.....	Berlanga de Duero.....	2.078			
		Morales (agregado).....	218			
		Paones (id.).....	380			
		Cabreriza (id.).....	164	2.840	1	Unico.
14	Borobia.....	Borobia.....	969			
		Ciria.....	703			
		Beratón.....	537	2.840	1	Mancomunado.
15	Burgo de Osma.....	Burgo de Osma.....	3.404			
		Valdemaluque.....	922			
		Fuentecantales.....	180			
		Ucero.....	171			
		Aylagas.....	177			
		Lodares.....	209			
		Valdenarros.....	478			
		Valdenebro.....	327			
		Torralba del Burgo.....	352	6.326	2	Mancomunado.
16	Buitrago.....	Buitrago.....	118			
		Fuentecantos.....	191			
		Portelrubio.....	89			
		Fuentelsaz.....	239			
		Ausejo de la Sierra.....	311	948	1	Mancomunado.
17	Calatañazor.....	Calatañazor.....	472			
		Nódalo.....	167			



Número de orden...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
		Muriel de la Fuente.....	244			
		La Mallona.....	109			
		Las Fraguas.....	224			
		La Cuenca.....	288			
		Revilla de Calatañazor.....	467	1.291	1	Mancomunado.
18	Caltojar.....	Caltojar.....	805			
		Bordecoréx.....	225			
		Riba de Escalote.....	354	1.384	1	Mancomunado.
19	Castilruiz.....	Castilruiz.....	902			
		Matalebreras.....	588			
		Cigudosa.....	430			
		San Felices.....	627	2.527	1	Mancomunado.
20	Castillejo de Robledo.....	Castillejo de Robledo.....	1.036	1.036	1	Unico.
21	Cidones.....	Cidones.....	393			
		Pedrajas.....	267			
		Ocenilla.....	305			
		Villaverde del Monte.....	255			
		Herreros.....	390			
		Oteruelos.....	167	1.777	1	Mancomunado.
22	Covaleda.....	Covaleda.....	1.270			
		Duruelo.....	821	2.091	1	Mancomunado.
23	Cubo de la Solana.....	Cubo de la Solana.....	641			
		Ituero.....	146			
		Tardajos.....	393	1.180	1	Mancomunado.
24	Deza.....	Deza.....	1.706			
		Cihuela.....	694			
		La Alameda.....	311	2.711	1	Mancomunado.
25	Espeja de San Marcelino.....	Espeja de San Marcelino.....	1.250			
		Espejón.....	473	1.723	1	Mancomunado.
26	Fresno de Caracena.....	Fresno de Caracena.....	552			
		Carrascosa de Abajo.....	347			
		Villanueva de Gormaz.....	281			
		Quintanas Rubias de Arriba.....	190			
		Quintanas Rubias de Abajo.....	310			
		Caracena.....	180			
		Hoz de Abajo.....	99	1.759	1	Mancomunado.
27	Fuentelmonge.....	Fuentelmonge.....	611			
		Torlengua.....	537			
		Cañamaque.....	415	1.563	1	Mancomunado.
28	Fuentepinilla.....	Fuentepinilla.....	705			
		Fuentelárbol.....	525			
		Valderrodilla.....	423			
		Centenera de Andaluz.....	271	1.924	1	Mancomunado.
29	Fuentes de Magaña.....	Fuentes de Magaña.....	449			
		Valdeprado.....	493			
		Cerbón.....	304			
		Valtajeros.....	307			
		Magaña.....	575	2.128	1	Mancomunado.
30	Gallinero.....	Gallinero.....	443			
		Arévalo.....	229			



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Número de orden...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
		Torrearevalo.....	243	1.110	1	Mancomunado.
		Ventosa de la Sierra .....	195			
31	Garray.....	Garray.....	381	1.540	1	Mancomunado.
		Velilla de la Sierra .....	199			
		Chavaler .....	113			
		Tardesillas .....	155			
		Canredondo.....	171			
		Dombellas.....	256			
		Hinojosa de la Sierra .....	271			
32	Gómara.....	Gómara.....	1.012	2.393	1	Mancomunado.
		Aliud .....	276			
		Ledesma .....	235			
		Villaseca de Arciel .....	199			
		Buberos.....	253			
		Aldealafuente.....	302			
		Portillo.....	116			
33	Langa de Duero.....	Langa de Duero.....	1.460	2.501	1	Mancomunado.
		Bocigas de Perales.....	476			
		Alcozar.....	565			
34	Mazaterón.....	Mazaterón.....	347	1.094	1	Mancomunado.
		Almazul.....	533			
		Miñana.....	214			
35	Medinaceli ..	Medinaceli.....	823	3.815	1	Mancomunado.
		Velilla de Medina.....	511			
		Beltejar .....	325			
		Blocona .....	335			
		Fuencaliente de Medina.....	582			
		Salinas de Medina .....	534			
		Jubera .....	269			
		Benamira.....	262			
		Esteras de Medina.....	171			
36	Monteagudo de las Vicarias	Monteagudo de las Vicarias...	890	1.523	1	Mancomunado.
		Valtueña .....	283			
		Pozuel (Zaragoza).....	350			
37	Miño de San Esteban .....	Miño de San Esteban .....	422	1.378	1	Mancomunado.
		Fuentecambrón.....	349			
		Valdanzo.....	607			
38	Montejo de Liceras.....	Montejo de Liceras .....	1.013	2.648	1	Mancomunado.
		Liceras.....	319			
		Carrascosa de Arriba .....	207			
		Hoz de Arriba.....	164			
		Noviales.....	177			
		Valderromán.....	247			
		Cuevas de Ayllón .....	521			
39	Moron de Almazán .....	Moron de Almazán.....	1.187	2.640	1	Mancomunado.
		Aléntisque.....	344			
		Momblona .....	232			
		Soliedra.....	193			
		Coscurita.....	684			
40	Nepas.....	Nepas.....	252			
		Nolay.....	283			
		Borjabad .....	202			
		Almarail .....	142			



Número de orden...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
41	Oncala.....	Escobosa de Almazán..... Oncala..... Las Aldehuelas..... El Collado..... San Andres de San Pedro..... Castilfrío..... Estepa de San Juan.....	167 372 578 225 226 233 107	1.046 1.741	1	Mancomunado.
42	Olvega.....	Olvega..... Cueva de Agreda..... Noviercas.....	1.858 409 852	3.111	1	Mancomunado.
43	Osma.....	Osma..... Berzosa..... Alcubilla del Marques.....	1.799 386 399	2.584	1	Mancomunado.
44	Pozalmuro.....	Pozalmuro..... Hinojosa del Campo..... Tajahuerce..... Aldealpozo..... Valdegeña..... Villar del Campo..... Calderuela..... Pinilla del Campo.....	569 302 200 289 243 228 213 174	2.218	1	Mancomunado.
45	Piquera de San Esteban ..	Piquera de San Esteban..... Peñalba..... Morcuera..... Torremocha de Ayllon.....	2.332 399 412 555	1.784	1	Mancomunado.
46	Quintana Redonda ....	Quintana Redonda..... Tardelcuende..... Cuevas de Soria.....	927 763 246	1.936	1	Mancomunado.
47	Recuerda.....	Recuerda..... Quintanas de Gormaz..... La Perera..... Gormaz..... Vilde..... Nograles..... Brias.....	729 502 142 232 508 100 296	2.509	1	Mancomunado.
48	Retortillo de Soria.....	Retortillo de Soria..... Torrevicente..... Modamio..... Sauquillo de Paredes..... Tarancueña..... Madrudano..... Losana..... Valvedizco..... Abanco.....	672 229 118 95 401 233 421 325 151	2.645	1	Mancomunado.
49	Rioseco de Soria.....	Rioseco de Soria..... Blacos..... Torreblacos..... Boos..... Nafria la Llana.....	658 224 257 364 243	1.746	1	Mancomunado.
50	Reznos.....	Reznos..... Carabantes..... Peñalcazar..... Torrubia de Soria.....	322 308 85 398			



Número de orden	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Votos	Denominación del partido
		Sauquillo de Alcazar.....	145	1.411	1	Mancomunado.
		La Quiñonería.....	153			
51	Santa Maria de Huerta....	Santa Maria de Huerta.....	1.349	1.908	1	Mancomunado.
		Montuenga de Soria.....	550			
52	Santa Maria de la Hoyas..	Santa Maria de las Hoyas....	710	2.189	1	Mancomunado.
		Nafria de Ucero.....	445			
		Fuentearmegil.....	1.034			
53	San Pedro Manrique.....	San Pedro Manrique.....	995	3.592	1	Mancomunado.
		Ventosa de San Pedro.....	421			
		Tañe.....	279			
		Matasejún.....	302			
		Sarnago.....	491			
		Vea.....	276			
		Buimanco.....	181			
		Acrijos.....	196			
		Huertales.....	451			
54	Soria.....	Soria.....	10.246	13.610	3	Escalafón.
		Los Rábanos (agregado).....	454			
		Alconaba (id.).....	438			
		Golmayo (id.).....	226			
		Fuenteetoba (id.).....	292			
		Carbonera (id.).....	162			
		Villaciervos (id.).....	475			
		Camparañón (id.).....	166			
		Villabuena (id.).....	296			
		Navalcaballo (id.).....	347			
		Renieblas (id.).....	508			
55	San Esteban de Gormaz ..	San Esteban de Gormaz.....	2.332	5.792	2	Mancomunado.
		Quintanilla de Tres Barrios...	327			
		Matanza de Soria.....	290			
		Villálvaro.....	445			
		Rejas de San Esteban.....	377			
		Velilla de San Esteban.....	237			
		Soto de San Esteban.....	333			
		Aldea de San Esteban.....	269			
		Ines.....	287			
		Olmillos.....	317			
		Atauta.....	480			
56	San Leonardo.....	San Leonardo.....	1.223	1.809	1	Mancomunado.
		Navaleno.....	586			
57	Serón de Nájima.....	Serón de Nájima.....	861	1.694	1	Mancomunado.
		Bliccos.....	209			
		Velilla de los Ajos.....	296			
		Maján.....	328			
58	Tejado.....	Tejado.....	551	1.331	1	Mancomunado.
		Abión.....	231			
		Castil de Tierra.....	112			
		Nomparedes.....	195			
		Sauquillo de Boñices.....	187			
59	Trevago.....	Trévago.....	451	1.688	1	Mancomunado.
		Fuenteestrún.....	439			
		Valdelagua.....	314			
		Suellacabras.....	484			



Número de orden...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos que lo constituyen	Número de habitantes	Total del partido	Número de Veterinarios	Denominación del partido
60	Talveila.....	Talveila..... Casarejos..... Cubilla..... Muriel Viejo..... Herrera..... Vadillo.....	530 372 268 248 195 194	1.807	1	Mancomunado.
61	Tajueco.....	Tajueco..... Andaluz..... Bayubas de Arriba..... Bayubas de Abajo.....	346 185 187 528	1.246	1	Mancomunado.
62	Utrilla.....	Utrilla..... Aguaviva de la Vega..... Almaluez..... Chércoles..... Puebla de Eca.....	762 391 605 414 218	2.390	1	Mancomunado.
63	Villar del Río.....	Villar del Río..... Yanguas..... La Cuesta..... Villar de Maya..... Santa Cruz de Yanguas..... Diustes..... Bretún.....	331 389 216 299 377 274 356	2.755	1	Mancomunado.
64	Vinuesa.....	Vinuesa..... El Royo..... Molinos de Duero..... Salduero.....	1.145 1.050 292 325	2.812	1	Mancomunado.
65	Valdeavellano de Tera....	Valdeavellano de Tera..... Sotillo del Rincón..... Aldehuela del Rincón..... Villar del Ala..... Rollamienta..... Rebollar.....	645 634 157 228 188 199	2.051	1	Mancomunado.
66	Yelo.....	Yelo..... Conquezuela..... Miño de Medina..... Ambrona..... Romanillos de Medina..... Mezquetillas..... Alcubilla de las Peñas.....	437 191 395 175 424 290 343	2.265	1	Mancomunado.

Madrid 10 de Julio de 1940.—El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

(B. O. del E. del día 30.)